



Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda



SOLICITUD

AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE PERSONAS VIAJERAS Y MERCANCÍAS (Código de procedimiento: 24850)

Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por la Orden TMA/138/2022, de 28 de febrero por la que se modifican los Anexos I, III, IV y VI; modificado por el Real Decreto 188/2022, de 15 de marzo.

- Autónomo o Pequeña empresa
 Mediana empresa
 Gran empresa

| 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE | | | | | | | |
|---|--------|-------------------|------------|---------|------------|--|--------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: | | | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE/NIF: |
| DOMICILIO FISCAL: | | | | | | | |
| TIPO DE VÍA: | | NOMBRE DE LA VÍA: | | | | | |
| NÚMERO: | LETRA: | KM EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA: | PUERTA: |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN: | | | MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | PAÍS: | CÓD. POSTAL: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: | | | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE/NIF: |
| ACTÚA EN CALIDAD DE: | | | | | | | |

| 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA |
|--|
| Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). |
| Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. |
| Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____ |
| (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones . |

| 3. DATOS BANCARIOS |
|--|
| IBAN: _____ / _____ / _____ / _____ / _____ |
| Entidad: _____ |
| Domicilio: _____ |
| Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____ |
| NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. |



4. TRAMITACIÓN

Actividad 1.- Achatarramiento

Se establece un límite máximo de ayuda de treinta (30) vehículos por destinatario último, salvo personas físicas, que tendrán un límite de un (1) vehículo por destinatario último. En ningún caso el importe de la subvención por vehículo será inferior a 2.500,00 euros ni superior a 25.000,00 euros, en función de la categoría del vehículo y de su antigüedad, definida en cuanto a su estándar de emisión Euro.

IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A ACHATARRAR

| MARCA | DEN. COMERCIAL | N. BASTIDOR | MATRÍCULA | CATEGORÍA | CLASE | MOTORIZACIÓN | FECHA DE FABRICACIÓN | ESTÁNDAR EMISIÓN | FECHA 1 MATRICULACIÓN | Importe (€) |
|---|----------------|-------------|-----------|-----------|-------|--------------|----------------------|------------------|-----------------------|-------------|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Importe subvención vehículos a achatarrar: | | | | | | | | | | |

Actividad 2.- Adquisición de vehículos nuevos con energías alternativas bajas en carbono

Se establece un límite máximo de ayuda de cincuenta (50) vehículos por destinatario último, salvo personas físicas, que tendrán un límite de un (1) vehículo por destinatario último. En ningún caso el importe de la subvención por vehículo será inferior a 10.000,00 euros ni superior a 200.000,00 euros. Se establecen las cuantías individuales de ayuda en función de la categoría del vehículo, la tecnología de la motorización y tipo de destinatario.

IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A ADQUIRIR

| MARCA | DEN. COMERCIAL | CATEGORÍA | CLASE | MASA | MOTORIZACIÓN | PARA CAT.M, ¿Suelo BAJO? | Importe (€) |
|---|----------------|-----------|-------|------|--------------|-----------------------------|-------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Importe subvención vehículos a adquirir: | | | | | | | |



4. TRAMITACIÓN (Continuación)

Actividad 3.- "Retrofit" o modificación de la forma de propulsión de los vehículos

Se establece un límite máximo de ayuda de cincuenta (50) vehículos por destinatario último, salvo personas físicas, que tendrán un límite de un (1) vehículo por destinatario último. En ningún caso el importe de la subvención por vehículo será inferior a 6.000,00 euros ni superior a 20.000,00 euros. Se establecen las cuantías unitarias de ayuda fija para "Retrofit" o modificación en función de la forma de propulsión de vehículos.

IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A MODIFICAR EL SISTEMA DE PROPULSIÓN

| MARCA | DEN. COMERCIAL | N. BASTIDOR | MATRÍCULA | CATEGORÍA | CLASE | FECHA 1ª MATRICULACIÓN | MOTORIZACIÓN INICIAL | MOTORIZACIÓN FINAL | PARA CAT. M ¿Suelo BAJO? | Importe (€) |
|--|----------------|-------------|-----------|-----------|-------|------------------------|----------------------|--------------------|--------------------------|-------------|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Importe subvención vehículos a achatar: | | | | | | | | | | |

Actividad 4.- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Se establecen cuantías unitarias de ayuda fija para sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos, por cada punto de recarga completamente instalado con acceso para su uso por vehículo pesado tipo N2, N3, M2 o M3, en función de su potencia. El importe de la subvención por punto de recarga no será inferior a 10.000,00 euros ni superior a 70.000,00 euros siempre que se reúnan los requisitos que se detallan en este real decreto. En todo caso, en cumplimiento del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, la cuantía de ayuda no podrá ser superior al 40% del total de los costes subvencionables que se justifiquen mediante facturas detalladas. Este límite podrá incrementarse en 10 puntos porcentuales en el caso de ayudas concedidas a medianas empresas y en 20 puntos porcentuales si las ayudas van destinadas a pequeñas empresas y autónomos.

En medidas como la instalación de puntos de recarga u otras actuaciones que conlleven una obra de ocupación sobre el medio, se cumplirá la Ley 21/2013 en lo relativo a evaluación de impacto ambiental y en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, aplicándose las medidas de mitigación necesarias para asegurar la protección del medio ambiente.

Será requisito necesario haber presentado con anterioridad, la solicitud de ayuda para adquisición de vehículos nuevos (Actividad 2) o para la modificación de la forma de propulsión (Actividad 3). No se podrán solicitar ayudas para un número de puntos de conexión superior al de ayudas para la adquisición o transformación de vehículos del tipo especificado.

IDENTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS A IMPLANTAR

| LOCALIZACIÓN | COORDENADA X DE GEOLOCALIAIÓN | COORDENADA Y DE GEOLOCALIAIÓN | Nº PUNTOS DE RECARGA | POTENCIA POR PUNTO DE RECARGA | TIPO DE RECARGA | INVERSIÓN TOTAL DE LA ACTUACIÓN | COSTE SUBVENCIONABLE REPERCUTIBLE | TIPO DE USO | Importe (€) |
|---|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------------------------|-------------|-------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Importe subvención infraestructura a instalar: | | | | | | | | | |



5. DECLARACIONES (Continuación)

- Es titular de la cuenta facilitada y que los datos bancarios comunicados en la presente solicitud al objeto del abono de la presente subvención son ciertos.
- Que se encuentra de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o en el caso de pymes de personas autónomas, de alta en Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos antes del plazo de presentación de solicitudes.
- Que no se trata de empresas o entidades de titularidad pública que sean prestadoras del servicio de transporte público urbano.
- Que presta servicio de transporte público urbano en autobús, exento de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en el art. 14.1 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.
- Que es titular de algunas de las siguientes autorizaciones, antes del plazo de presentación de solicitudes (marque las que procedan).
 - MPDE
 - VDE
 - MPCE
 - VPCE
 - MDLE
- Que no eran una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2021. A los efectos de determinar la condición de empresa en crisis se estará a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- En su caso, que no ha recibido ayudas dirigidas a municipios en el marco del PRTR para la implantación de zonas de bajas emisiones y para la transformación digital y sostenible del transporte urbano ni con ninguna otra ayuda europea, en particular proveniente de fondos CEF y FEDER o de otros componentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según el Reglamento 651/2014, de 17 de junio de 2014.
- Que no ha superado la cantidad de 150 millones de euros en el total de solicitudes realizadas en las convocatorias autonómicas del presente programa para las actuaciones sujetas al reglamento general de exención por categorías Reglamento UE 651/2014.
- Se compromete a conocer los derechos y a permitir los accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.

Respecto de la Actividad 1.- Achatarramiento

- Todos los vehículos a achatar se han matriculado en España con anterioridad al 1 de enero de 2019.
- Todos los vehículos a achatar han estado adscritos a una autorización de transporte de las referidas en el artículo 14.1 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.
- Ostentar la titularidad del vehículo a achatar al menos durante los 2 años anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.
- Todos los vehículos a achatar han estado prestando servicio público de transporte urbano en los dos (2) años anteriores a la fecha de la solicitud conforme al art. 14.3 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.

Respecto de la Actividad 2.- Adquisición de vehículos nuevos con energías alternativas bajas en carbono

- Todos los vehículos a adquirir cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.
- Los vehículos a adquirir de la categoría N híbridos, están incluidos dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 y cumplen con la normativa vigente en materia de bajas emisiones.
- Las adquisiciones de vehículos por medio de operaciones de financiación por renting, cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.

Respecto de la Actividad 3.- "Retrofit" o modificación de la forma de propulsión de vehículos

- El destinatario de la ayuda ostenta la titularidad del vehículo a modificar.
- Que el vehículo original tiene como máximo 10 años de antigüedad, contando desde su primera matriculación.
- Los vehículos de categoría M a transformar no están definidos como de "suelo bajo".



5. DECLARACIONES (Continuación)

Respecto de la Actividad 4.- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

- El proyecto de implantación de infraestructura de puntos de recarga de vehículos cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.

Respecto de la Actividad 5.- Adquisición de semirremolques para uso en autopistas ferroviarias

- Todos los vehículos a adquirir cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona física titular del establecimiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

7. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Marque una de las opciones

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos del Impuesto de Actividades Económicas ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS SOBRE DOMICILIO FISCAL

Marque una de las opciones:

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos relativos al domicilio fiscal ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa.

8. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Anexo IV, documento acreditativo del poder de representación voluntaria de persona física solicitante.
- Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o el Certificado de Situación Censal.
- En el caso de empresas, declaración responsable en la que figure la condición de PYME o Gran Empresa o, en su caso, si se trata de una entidad sin actividad mercantil y comercial.
- En el caso de personas beneficiarias definidas en el art. 14.3 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, certificado expedido por el órgano competente de la correspondiente entidad local, acreditativo de la prestación del servicio público de transporte urbano.

Respecto de la Actividad 1.- Achatarramiento

- Copia del permiso de circulación
- Copia de la tarjeta ITV (ficha técnica)
- Copia del último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
- Copia del documento que acredite la titularidad del vehículo al menos durante los 2 años anteriores a la fecha de la solicitud
- Certificado del órgano competente de la correspondiente entidad local que garantice que el vehículo a achatarrar ha estado prestando servicio público urbano, al menos en los dos (2) años anteriores a la fecha de la solicitud, en el caso de personas beneficiarias definidas en el art. 14.3 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.

Respecto de la Actividad 3.- "Retrofit" o modificación de la forma de propulsión de vehículos

- Copia del permiso de circulación
- Copia de la tarjeta ITV (ficha técnica)

Respecto de la Actividad 4.- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

- Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga, al menos, descripción y alcance de la actuación, inversión y ayuda solicitada.



8. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

Y en el caso de haberme **opuesto** a su consulta en el apartado 6 o no haber prestado consentimiento en el apartado 7:

- Copia del DNI/NIE de la persona física titular del establecimiento
- Certificación acreditativa de mis datos relativos al domicilio fiscal
- Certificación acreditativa de mis datos relativos al Impuesto de Actividades Económicas

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| | Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
|----|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| | Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
|----|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es Calle Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CFIOT-Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la finalidad de Gestión de las ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) Está prevista la cesión de datos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme lo especificado en el Real Decreto 983/2021 de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/237770.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. TRAMITACIÓN

Deberá cumplimentar una solicitud por cada actividad subvencionable. Para ello, deberá marcar el check que acompañe a la actividad solicitada y cumplimentar los datos requeridos.

A los efectos de justificar que no se trata de una empresa en crisis a fecha 31/12/2021, es necesario cumplimentar los datos relativos a fondos propios y capital social.

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si la persona física titular del establecimiento, habiendo actuado a través de persona representante, deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

Al respecto es importante tener en cuenta que la identidad de la persona que firme la solicitud se entenderá acreditada mediante el propio acto de la firma, ya que se utilizarán sistemas de firma electrónicos admitidos por las Administraciones Públicas. Por tanto únicamente habrá de consultarse la identidad de la persona que no suscriba el formulario.

7. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado, en caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá indicar el lugar de cumplimentación y firmar la solicitud de manera electrónica.